AÑO 1973.—NUMERO 101 MIERCOLES, 22 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN**, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, **a razón de 2,00 pesetas por palabra**.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2609

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 6 de agosto de 1973.

Fue presidida por don Modesto Fraile Poujade, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados provinciales don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Antonio Vázquez Aparicio, don Serviliano García de Castro, don Félix Buquerín Gutiérrez y don Emilio Zamarriego Monedero, hallándose presente el Secretario general accidental don José M.ª Blanco Pradilla.

No asistio, habiendo excusado su inasistencia, el Diputado provincial don Juan-José Postigo Pascual.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio último.

Se aceptó propuesta del tribunal calificador para cubrir, en propiedad, la plaza de Recaudador de la Zona de La Capital a favor de don Juan Boíllos García, funcionario de la Delegación de Hacienda.

Idem, ídem, ídem de la Zona de Riaza a favor de don Gustavo-Manuel Postigo Santamaría, en la actualidad Recaudador de la Zona de Carrión de los Condes (Palencia).

Segovia, 9 de agosto, de 1973.—El Secretario general accidental, José M.ª Blanco Pradilla.—V.º B.º: El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

2577

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, con fecha 28 de julio de 1973, por resolución del Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1.287/61, de 13 de julio, y las bases que regirán en el mismo son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico por facultativos que pueden ser designados por esta Jefatura Provincial de Carreteras.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

e) Haber observado buena conducta.

f) Haber cursado los estudios primarios u otros de grado más alto.

2.ª De acuerdo con el citado Reglamento del Personal de Camineros, se exigirán en este concurso-oposición los siguientes conocimientos:

1. Clases y dimensiones de la piedra machacada y de la gravilla.
2. Formas de ejecutar un bacheo.
3. Reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos.
4. Perfilado de arcenes y cunetas.
5. Nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras.
6. Plantaciones, cuidado y poda de arbolado.
7. Conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

3.ª Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, reintegradas con póliza de tres pesetas, y se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, por conducto de la Jefatura de la provincia donde radique el interesado, o en los Gobiernos Civiles, o en las Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia se harán constar: Nom-

bre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que aleguen los aspirantes.

4.ª Los mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia y acompañarán a la instancia la documentación que lo justifique.

5.ª El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

6.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital, y se hará pública la composición del tribunal examinador.

7.ª Celebrado el concurso-oposición, el tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, fijándose el plazo para la toma de posesión.

8.ª Publicada la relación de concursantes aprobados, deberán éstos presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que son:

Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

Certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.

Certificado de antecedentes penales, y

Certificado de estudios primarios.

9.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Segovia, 6 de agosto de 1973.—El Ingeniero jefe. P. A.: Félix Albarrán.

2584

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Frumales (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de octubre de 1969, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 31 de enero de 1972, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o en la Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 31 de julio de 1973.—El Jefe provincial.

2575

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de desvío de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5 kV., otra a 10 kV. y subestación elevadora 5/10 kV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Doña Patrocinio Gómez de Miguel, con domicilio en Cabezuela, plaza Guadiana, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, "Paraje Los Depósitos", teniendo su origen en en el tramo de 5 kV. en la subestación de Unión Eléctrica, S. A., hasta una subestación transformadora 5/10 kV., de 150 kVA., de la cual partirá la línea a 10 kV. hasta finalizar en la línea actual, en las proximidades de la carretera de Sepúlveda.

c) Finalidad de la desviación: Permitir la construcción de un hospital y viviendas.

d) Características principales: Conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio, apoyo de hormigón y metálicos. El tramo de 5 kV. tendrá una longitud de 211 metros y el de 10 kV. 509 metros, con un total de 720 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Línea, 130.791 pesetas; transformador, 141.820 pesetas.

g) Relacin de propietarios: Ayuntamiento de Cantalejo, pinar. Obras Públicas, carretera de Sepúlveda. Compañía Telefónica Nacional de España, línea telefónica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2620

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

SEGOVIA

A partir de esta fecha y hasta las dieciséis horas del 15 de septiembre próximo queda abierta la admisión de proposiciones para la contratación, mediante gestión directa, con promoción de concurrencia, de la conducción del correo en automóvil entre la oficina de Santa María de Nieva y la Estación de Ortigosa de Pestaño, fijándose como tipo máximo de dicha contratación la cantidad de 45.378 pesetas, y con sujeción, en un todo, a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente, que se encuentro a disposición de los interesados en la Administración Principal de Correos de Segovia (Secretaría) y en la Estafeta de Santa María de Nieva, en cuyas oficinas pueden presentarse ofertas los días laborables, de nueve a trece de la mañana, procediéndose el día 20, a las doce horas, en la Adminoistración Principal de Correos de Segovia, a la apertura de los pliegos presentados.

Segovia, 16 de agosto de 1973.—El Administrador principal, Joaquín Martínez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2622

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Angel Toscano Puelles, Juez accidental del Juzgado de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en las diligencias previas número 97 de 1973, que se instruyen en este Juzgado por accidente de circulación, ocurrido el día 18 del pasado mes de julio, a la altura del kilómetro 116,6 de la carretera RN-I, en término municipal de Castillejo de Mesleón, por salida de la calzada del camión-tractor, matrícula francesa 841-MS-16, he acordado citar al conductor de dicho camión, André Dorect, al objeto de recibirle declaración, ser reconocido por el Médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por las lesiones sufridas, que se entenderá hecho por la publicación del presente edicto, si no comparece dentro del término de diez días.

Dado en Sepúlveda, a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Angel Toscano Puelles.—El Secretario accidental, M.ª Luisa Velasco.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2616

Ayuntamiento de Labajos

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas del Santo Cristo, durante los días 23 y 24 de septiembre, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ... en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Labajos, a 13 de agosto de 1973.—El Alcalde, Luis Almarza.

2634

Ayuntamiento de Aldea Real

Concurso

Por acuerdo de este Ayuntamiento y transcurridos que sean diez días hábiles, a partir de este anuncio en el B. O. de la provincia, con el carácter de urgente, tendrá lugar el concurso para la contratación de una orquesta, integrada por cinco músicos, para actuar en las fiestas titulares de este pueblo en los días 8, 9 y 10 del próximo mes de septiembre.

Las proposiciones se presentarán por los interesados durante los días y horas hábiles, hasta las trece del día anterior al señalado para este acto, verificándose la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente de terminarse el plazo concedido para su presentación. Las proposiciones estarán de acuerdo con el modelo corriente de estos concursos e irán acompañadas del resguardo que acredite haberse consignado la garantía provisional de mil pesetas.

La mesa, en dicho acto, no hará adjudicación alguna, ya que el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso o de adjudicarle a la proposición que crea más ventajosa, una vez apreciadas las circunstancias tanto económicas como artísticas que concurran en los solicitantes.

Para más detalles puede consultarse el pliego de condiciones que regula este concurso.

Aldea Real, a 9 de agosto de 1973.—El Secretario general, B Gómez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2615

Ayuntamiento de Labajos

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos del Santo Cristo, a celebrar en esta localidad durante los días 23 y 24 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Labajos, a 13 de agosto de 1973.—El Alcalde, Luis Almarza.

2625

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación, mediante concurso, de las obras de instalación de cuatro servicios higiénicos en viviendas del Ayuntamiento y dependencias municipales, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Sanchonuño, a 16 de agosto de 1973.—El Alcalde, F. Rico.

2614

CASTROSERRACIN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit de ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castroserracín, a 13 de agosto de 1973.—El Alcalde.

2623

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, a 16 de agosto de 1973.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2619

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 14 de los corrientes, el presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1973, por el presente anuncio se hace saber que dicho expediente estará de manifiesto, en estas oficinas, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuéllar, 16 de agosto de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2619

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Acordada por este Ayuntamiento la creación de nuevas exacciones fiscales y la aprobación de sus correspondientes ordenanzas fiscales, así como la modificación de otras actualmente en vigor, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de agosto actual, y cuya tramitación se realiza simultáneamente a la del presupuesto ordinario para 1973, pero con la reglamentaria separación; por el presente anuncio se hace público que dicho acuerdo, juntamente con las tarifas y ordenanzas creadas o modificadas, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, dando cumplimiento de de esta forma a cuanto dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Las exacciones que han sido modificadas son:

Tasa por administración de documentos (sello municipal).

Tasa por concesión de licencias para construcciones y obras.

Tasa por la prestación de servicios de Matadero y transporte de carne.

Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Tasa por el servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Derecho o tasa por ocupación de la vía pública con mesas de cafés y establecimientos análogos (terrazas).

Derecho o tasa por ocupación de la vía pública o terrenos del común con puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos.

Derechos por ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios.

Derecho por licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública y bienes de uso público.

Derecho o tasa por rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

Las exacciones creadas son las siguientes:

Tasa por licencias de apertura de establecimientos.

Derechos por escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles o audibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.

Derechos por entrada de carruajes en edificios y reserva de espacios para aparcamientos exclusivos.

Derechos por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Derechos por instalaciones voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Arbitrio con fin no fiscal por falta de limpieza y decoro de fachadas y en patios o medianerías visibles desde el exterior.

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros dentro del casco urbano.

Impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Cuéllar, 16 de agosto de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8